

PRINCIPALES TERMINOS UTILIZADOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Actualización

PRINCIPALES TERMINOS UTILIZADOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Actualización

A

ACCIDENTE DE TRABAJO

Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena. En el trabajo por cuenta propia de los Regímenes Especiales Agrario, de trabajadores autónomos y de trabajadores del mar, se entenderá como accidente de trabajo el ocurrido como consecuencia directa e inmediata del trabajo que realiza por su propia cuenta y que determina su inclusión en el campo de aplicación del régimen especial. La ley establece, además, diversas consideraciones y presunciones para determinar el concepto de accidente de trabajo.

ACCIDENTE NO LABORAL

Lesión o alteración de la salud derivada de accidente siempre que éste no sea consecuencia del trabajo realizado. Le corresponde la acción protectora en la misma forma que en la enfermedad común, sin exigencia de periodo previo de cotización, salvo para acceder a pensiones de incapacidad permanente absoluta o invalidez, o de muerte y supervivencia.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Documento redactado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que inicia la tramitación de expedientes liquidatorios por deudas de Seguridad Social (faltas de afiliación y alta, diferencias de cotización, etc.).

ACTIVO

Todo aquello que una persona o empresa poseen o le deben. Conjunto de bienes y derechos que integran el patrimonio de una empresa.

ACTUARIAL

Pertenciente o relativo a la teoría matemática del seguro y sus operaciones estadísticas y, más concretamente, a aquellas operaciones que se realizan para establecer la relación cuantitativa entre las aportaciones y prestaciones de un plan de pensiones teniendo en cuenta variables como la edad de los partícipes, probabilidad de supervivencia y fallecimiento, etc.

ACTUARIO

Profesional titulado versado en cálculos matemáticos y conocimientos estadísticos, económicos, jurídicos y financieros, cuya función primordial es el asesoramiento a las entidades aseguradoras y promotoras de un plan de pensiones en todas aquellas materias de índole técnica, esenciales para la determinación de las tarifas, primas de seguros, cálculo de reservas, etcétera, así como en la gestión económica y financiera. Persona versada en cálculos matemáticos y en los conocimientos estadísticos, jurídicos y financieros concernientes a los seguros y a su régimen.

ADHESIÓN, CONTRATO DE

Contrato en el que una de las partes fijará las cláusulas y condiciones para que éstas sean aceptadas por la otra parte, sin que ésta discuta o manifieste su parecer sobre su contenido.

ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL (AFAP)

Entidades receptoras de los aportes de los afiliados activos destinados al régimen de ahorro individual, encargadas de administrar los fondos de ahorro de los trabajadores afiliados. Serán personas jurídicas de derecho privado, organizadas mediante la modalidad de sociedades anónimas.

AFILIACIÓN

Inscripción del trabajador en el Registro de la Seguridad Social, obligatorio para las personas incluidas en su campo de aplicación y único para la vida de las mismas para todo el sistema, sin perjuicio de las altas y las bajas en los distintos regímenes que la integran.

AFILIADO

Persona identificada con un número de Seguridad Social que ha iniciado una actividad encuadrable en un régimen del Sistema de la Seguridad Social.

AHORRO EN AFAP

Saldo total acreditado en la cuenta personal del afiliado. Este dato es proporcionado por la AFAP.

ALTA DE OFICIO

La que se produce como consecuencia de una actuación inspectora.

ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL

Comunicación obligatoria que debe hacer el empresario, respecto de los trabajadores a su servicio o en su caso el trabajador, ante la Seguridad Social cuando un trabajador ingresa en la empresa, o inicia el trabajo por cuenta propia, respectivamente.

ALTA INICIAL

La que establece la primera relación del trabajador con el Sistema de la Seguridad Social.

ALTA MÉDICA

Declaración médica, mediante el parte médico de alta, en las situaciones de incapacidad temporal, tras el reconocimiento del trabajador, que establece la plena aptitud para el trabajo. También se producen altas médicas de asistencia sanitaria o al agotamiento del plazo máximo de duración de la incapacidad temporal, a los efectos de iniciar la instrucción de un procedimiento de incapacidad permanente.

ANUALIDAD

Promesa de pago anual de una cantidad determinada que se efectúa a cambio de una suma dada en el presente. También se llama anualidad al pago anual que se da para amortizar una deuda.

AÑOS CON SERVICIOS BONIFICADOS ANTERIORES

Son los años de actividad reconocidos por el Banco de Previsión Social en actividades con servicios bonificados.

AÑOS TOTALES DE ACTIVIDAD/AÑOS DE SERVICIOS ANTERIORES

Son los años efectivos de actividad, es decir los años reales que puedan ser reconocidos por el Banco de Previsión Social (incluyen los bonificados).

APORTACIÓN

Participación económica, por parte del partícipe, a un plan de pensiones con el fin de capitalizar dicha cantidad y obtener su prestación cuando se dé la situación contemplada en el contrato.

APORTACIÓN DEFINIDA, PLAN DE:

Aquel plan de pensiones en el que se establece a priori la tasa de aportación económica que determinará, después, junto con su futuro rendimiento, la prestación.

APORTES CONVENIDOS

Es un aporte único o periódico que el empleador o cualquier persona física o jurídica realiza a la cuenta de ahorro individual del trabajador, previo acuerdo entre ambos. La finalidad de estos depósitos es incrementar el ahorro acumulado en la cuenta personal del trabajador.

APORTES OBLIGATORIOS

Son aquellos que con la característica de obligatoriedad marca la Ley.

APORTES VOLUNTARIOS

Son aquellos aportes adicionales que puede realizar el trabajador a su cuenta de ahorro individual con el objetivo de mejorar su futura jubilación. Cada trabajador puede elegir la cantidad de dinero que desea aportar y la frecuencia con que desea hacerlo.

ASEGURADORA

Empresa que se encarga de pagar los seguros, las jubilaciones y las pensiones de los afiliados a las AFAP. Actualmente la única empresa aseguradora que brinda estos servicios es el Banco de Seguros del Estado.

ASIGNACIONES COMPUTABLES

Son aquellos ingresos individuales que, provenientes de actividades comprendidas por el Banco de Previsión Social, constituyen materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social.

ASIGNACION DE JUBILACION

Es el monto de la jubilación que surge de aplicar al sueldo básico jubilatorio la correspondiente tasa de reemplazo.

ASIGNACION DE PENSION

Es el monto de la pensión, que resulta de aplicarle al sueldo básico de pensión el correspondiente porcentaje según la característica del beneficiario de esa pensión.

ASIGNACION DE RECURSOS

Distribución de los recursos económicos existentes entre diversos usos.

ASIGNACION FAMILIAR

Es toda prestación en dinero o en especie, cuyo objeto sea favorecer la constitución o el desarrollo de las familias, ya sea aportando una contribución regular y permanente para el sostenimiento de las personas a cargo del cabeza de familia, o bien proporcionando una ayuda especial en determinados momentos de la vida de las familias.

ASISTENCIA SOCIAL

Elemento protector del que se vale la sociedad para remediar y proteger la indigencia, que es el estado de necesidad en que incurre la persona a quien faltan, total o parcialmente, los medios indispensables para satisfacer las necesidades más esenciales de subsistencia.

ATRIBUTARIO

Es todo empleado de la actividad privada que preste servicios remunerados a terceros, jubilados o pensionistas que tengan hijos o menores a cargo en tanto los ingresos del núcleo familiar no supere el tope fijado por ley. Persona física o jurídica en cuyas manos se entregan las prestaciones familiares.

AUDITORÍA

Inspección mediante el examen y revisión de las actividades financieras, administrativas y de cualquier otro tipo para comprobar la identidad de la situación real con la que se desprende de la documentación contable, administrativa, etc.

Fuente: Banco Central de la República Argentina.

AYUDAS ASISTENCIALES

Auxilios económicos en atención a estados o situaciones de necesidad.

AYUDAS EXTRAORDINARIAS (AYEX)

Contribución económica brindada por el Banco de Previsión Social destinada a favorecer la inserción social, educativa y cultural, así como la rehabilitación de niños y adultos con discapacidad y/o alteraciones en el desarrollo, brindando servicios tales como locomoción, fonoaudiología, fisioterapia y psicología.

AVAL

Garantía mediante la cual una persona, natural o jurídica, responde por las obligaciones asumidas por el avalado, ya sean éstas referidas al pago de un préstamo, a la emisión de títulos o al cumplimiento de otras obligaciones, asumiéndolas personalmente en el caso de que este no las satisfaga.

B

BAJA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Comunicación obligatoria que debe hacer el empresario cuando un trabajador cesa en la empresa o el trabajador por cuenta propia cuando éste cesa en su actividad profesional.

BALANCE ACTUARIAL

Esquema que permite apreciar y comparar el monto de las obligaciones que representan los beneficios que el régimen habrá de proveer a la población, contra los recursos que el régimen tendrá disponibles para hacer frente a los compromisos de pago.

BAREMO

Documento, o conjunto de ellos, en que figura una tabla o relación detallada de diversos conceptos, adecuadamente clasificados para su consulta. En la actividad aseguradora son frecuentes los baremos, por ejemplo, para la determinación de primas de riesgos, fijación de grados de invalidez, etc.

BAREMO DE INDEMNIZACIONES

Cuadro que recoge tanto las lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo, causadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional que, sin llegar a constituir una incapacidad permanente, suponen una disminución o alteración de la

integridad física del trabajador, como las indemnizaciones a tanto alzado que corresponden a cada una de ellas.

BASE DE COTIZACIÓN

Cuantía establecida por ley, que, salvo excepciones, está constituida por las remuneraciones efectivamente percibidas por el trabajador, sobre la que se aplica el porcentaje o tipo de cotización y, como resultado, se obtiene la cuota a ingresar a la Seguridad Social.

BASE DE PRESTACIONES Y CONTRIBUCIONES

Índice que se utiliza para calcular las bases de tributación, ingresos y prestaciones sociales.

BASE REGULADORA

Es uno de los factores que intervienen en el cálculo de las pensiones y prestaciones económicas de la Seguridad Social. Consiste en fijar una cuantía u obtener un resultado a través de una fórmula de cálculo, -determinada en función de las bases por las que se hayan efectuado las cotizaciones durante los periodos que se señalan para cada prestación,- a la que se aplican los porcentajes señalados para cada una de las prestaciones económicas, obteniendo así el importe final a percibir por el beneficiario.

BASES BIOMETRICAS

Son construcciones de tablas, basadas en los eventos de la vida humana representados en tasas, probabilidades o distribuciones de probabilidades dando origen a diversas prestaciones que conforman el sistema de protección de la seguridad social. Son ejemplos de tablas biométricas, la probabilidad de mortalidad general, probabilidad de que un activo se discapacite, probabilidad de que un discapacitado fallezca, probabilidad de que un activo deje viuda, probabilidad de que un pensionado deje viuda, probabilidad de que un activo deje huérfanos, probabilidad de que un pensionado por vejez sobreviva, probabilidad de permanecer como viuda, probabilidad de permanecer como huérfano. La autoridad supervisora debe autorizar el uso de estas tablas, en el caso de Uruguay la competencia la tiene el Instituto Nacional de Estadística.

BASES DEMOGRAFICAS:

Son proyecciones para cada uno de los años de la proyección estimada como plazo suficiente. A modo de ejemplo pueden estar: proyección de la población total por edades simples y sexo, proyección de la población económicamente activa (PEA) por edades simples y sexo, proyección de la población ocupada, matriz de asegurados, proyección de asegurados, entre otros.

BASES MÍNIMAS Y MÁXIMA DE COTIZACIÓN

Importes mínimos y máximos entre los que han de estar, en todo caso, las bases de cotización para Contingencias Comunes, en función del grupo de cotización al que corresponda la categoría profesional del trabajador.

BASES TÉCNICAS

Conjunto de estudios y cálculos actuariales. Nombre que reciben los cálculos actuariales y que dan lugar, para cada ramo o modalidad de seguro, a la determinación de la prima que aplican las entidades aseguradoras. Las bases técnicas deben estar suscritas por un Actuario de Seguros y están sujetas a la vigilancia de los organismos oficiales de supervisión de seguros privados.

BENEFICIARIO

Persona que recibe y se beneficia de la prestación, habiendo realizado o no las aportaciones económicas al plan de pensiones. La figura del beneficiario ocupa una posición jurídica singular, pues, no siendo parte en el contrato, adquiere derechos jurídicos derivados de él.

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES

Trabajadores, familiares de los mismos, u otras personas determinadas en la Ley o en las normas reglamentarias, a quienes corresponde una prestación de la Seguridad Social.

BONIFICACIÓN

Porcentaje de bonificación que tiene el afiliado en caso de prestar servicios en actividades bonificadas.

BONIFICACIONES DE EDAD

La edad de jubilación se rebaja en un periodo equivalente al que resulte de aplicar al periodo de tiempo efectivamente trabajado en determinadas categorías y especialidades profesionales (por su peligrosidad, toxicidad, insalubridad, etc.), unos coeficientes conforme a escalas establecidas

Además, el periodo de tiempo en que resulte rebajada la edad de jubilación del trabajador, se computa como cotizado a efectos de determinar el porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión.

BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN

Reducción de las cuotas por disposición legal.

BONO

Certificado emitido por un gobierno o una corporación, pública o privada, con promesa de devolver a quien lo adquiere el dinero tomado en préstamo.

C

CÁLCULO DE PROBABILIDADES

Manifestación de la técnica actuarial y base de la Ley de los Grandes Números, por la que, a través de métodos estadísticos, puede establecerse con relativa exactitud el grado de probabilidad de que se produzca determinado evento (siniestro) en un periodo de tiempo dado de entre un gran número de casos posibles (riesgos).

CAPITALIZACIÓN

Sistema financiero que genera los rendimientos de las aportaciones de los partícipes del plan. Se distingue entre capitalización financiera (intervienen nada más que los rendimientos e inversiones del capital) y actuarial (tiene en cuenta la esperanza de vida de los partícipes), y según el número de partícipes en capitalización individual o colectiva.

CAPITAL TECNICO

Es el valor actual esperado de la diferencia entre las obligaciones del asegurador y las obligaciones del asegurado.

CLASE SOCIAL

Se denomina clase social a un grupo de individuos que tienen rasgos en común desde un punto de vista económico, comportamental, y de representación ideológica del mundo que lo rodea. A lo largo de la historia de las ciencias sociales han existido distintas reflexiones y definiciones de lo que una clase social es y de las implicancias de pertenecer a una u otra. Este

tipo de definiciones no están exentas de polémica y en general se encuadran en un marco teórico que pretende dar cuenta de una lectura exegética del fenómeno social como un todo. Las dos definiciones más celebres dentro de la sociología corresponden a Marx y Weber, definiciones que muchas veces se han presentado como antagónicas.

COBERTURA

La cobertura de un sistema de Seguridad Social hace referencia a la población a la que va dirigido.

Sinónimo de garantía. Compromiso de la entidad promotora de un plan de pensiones a hacerse cargo de las prestaciones incluidas en el contrato, ajustándose a las condiciones establecidas para la determinación del importe correspondiente a las mismas.

COBERTURA PROFESIONAL

Está limitada a aquellas personas incorporadas al mercado de trabajo, sea en relación de dependencia o en forma autónoma o por cuenta propia. Para entender que estamos ante un caso de cobertura de alcance profesional, no es necesario que el régimen incluya a toda la población trabajadora, bastando que lo haga a algún determinado contingente de la misma.

COBERTURA SELECTIVA

Está referida a los casos en los que la misma se limita a un determinado estrato de la población, generalmente aquel que se encuentra en fuerte estado de necesidad por carencia de recursos.

COBERTURA UNIVERSAL

Comprende a toda la población de un determinado país, con independencia de su vinculación con el mercado de trabajo y situación socio-económica.

COEFICIENTE

Relación comparativa entre dos magnitudes. Razón o proporción entre dos variables y sirven como números que indican el desempeño financiero de las instituciones.

COEFICIENTE DE DEPENDENCIA DEL SISTEMA

Es la razón entre las personas que reciben pensiones de un determinado plan y los trabajadores que efectúan aportes al mismo sistema durante el mismo período.

COEFICIENTE DE DEPENDENCIA DE LOS ANCIANOS

Ver relación de dependencia de los ancianos.

COEFICIENTE DE GINI

Índice que sirve para medir la distribución del ingreso dentro de una sociedad. Este coeficiente puede adoptar valores entre cero y uno; el primer caso correspondería a una distribución completamente igualitaria o uniforme de los ingresos, en tanto que el valor de uno se presentaría en el caso de una distribución totalmente desigual.

COMISION

Desde un punto de vista general, es el mandato mediante el que una persona realiza actos u operaciones de comercio por cuenta de otra y por la que percibe una remuneración, que igualmente se denomina comisión. En el ámbito de los planes de pensiones, son comisiones las cantidades que perciben la entidad gestora y la entidad depositaria de un fondo de pensiones en contraprestación por sus servicios.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Es el porcentaje sobre los ingresos de aportación que cada AFAP cobra por la administración de los ahorros de sus afiliados. Esta comisión puede ser fija o variable o una combinación de ambas modalidades.

COMISIÓN DE CONTROL DEL FONDO

Órgano formado por los representantes de todos los planes adscritos al fondo, con la labor de controlar su funcionamiento y buena marcha.

COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN

Órgano formado por el promotor, partícipes y beneficiarios con la labor de controlar y supervisar el funcionamiento del plan de pensiones dentro del fondo al que esté adscrito.

COMISION DE CUSTODIA

Comisión que cobra el Banco Central del Uruguay por el servicio de custodia de valores en los cuales están realizadas las inversiones del Fondo de Ahorro Previsional.

COMISION VARIABLE DE LA AFAP

Comisión que descuenta la AFAP de los aportes del trabajador por administrar la cuenta de ahorro de sus afiliados.

CONCIENCIA SOCIAL

De manera individual o colectiva se puede tener una idea en relación con el conjunto de la sociedad y, en especial, de los problemas que afectan a los más desfavorecidos. Esta idea sería la conciencia social.

CONSUMO O GASTO DEL GOBIERNO

Comprende los bienes y servicios que el Gobierno Central y los Gobiernos Departamentales consumen en cada año para el cumplimiento de sus fines. Está constituido principalmente por las retribuciones de sus funcionarios y los gastos en materiales y servicios no personales.

CONTINGENCIA

Ocurrencia del suceso previsto en el plan de pensiones como objeto de prestación económica. Determinado hecho que, al ocurrir, le genera a la persona una necesidad económica. Esta necesidad puede responder a una disminución de los ingresos o a un aumento de los gastos.

CONTINGENCIA CUBIERTA

Hace referencia a los riesgos que cubre un determinado sistema previsional.

CONTRIBUCIÓN

Ver aportación.

CONTRIBUYENTE

Persona que paga impuestos y que con ello, contribuye al mantenimiento del Estado.

CORTO PLAZO

Periodos de tiempo que se caracterizan por ser de duración breves, siempre menores a un año.

COSTE

Ver costo.

COSTO

El costo o coste es el valor monetario de los consumos de factores que supone el ejercicio de una actividad económica destinada a la producción de un bien, servicio o actividad. En un sentido general, costo es lo que hay que entregar para conseguir algo, lo que es preciso pagar o sacrificar para obtenerlo, ya sea mediante la compra, el intercambio o la producción.

COSTO DE PROTECCION

Es la protección de la industria doméstica a través de aranceles o barreras no arancelarias que impone un costo a la población del país que protege su economía. Este costo de protección se debe a la ineficiente asignación de recursos que producen esas barreras y a la distorsión en el patrón de consumo que se impone a los consumidores.

COSTO DE VIDA

Es el gasto que es necesario hacer para mantener un cierto nivel de vida. El índice del costo de vida expresa un nivel de precios determinado y mide, por lo tanto, las tendencias generales en el movimiento de los precios de los bienes de consumo.

COSTO SOCIAL

El término costo social se suele utilizar para indicar las desutilidades que se producen por causa de externalidades que afectan a un gran número de personas; en un sentido más riguroso, para referirse al costo total, que incluye al costo privado más el de las externalidades mencionadas; y en términos menos precisos, los problemas sociales que acarrear las bajas de ingresos de los grupos de menor poder adquisitivo cuando se retiran subsidios o se disminuyen los gastos públicos sociales.

COSTO-BENEFICIO, ANALISIS DE

Es un marco conceptual para la evaluación de proyectos de inversión, públicos o privados, que se utiliza a veces también como criterio para la selección entre alternativas en muy diversas situaciones.

COSTO DE TRANSACCION

Son aquellos costos derivados de la búsqueda de información, de la negociación, la vigilancia y la ejecución del intercambio. Los costos de transacción, por lo tanto, son los que implican la realización de una transacción adecuada para ambas partes: obtención de información, tiempo que se gasta en el proceso, costos legales y otros asociados a la incertidumbre.

COYUNTURA

Situación económica de un país, una región o una empresa en un momento determinado.

CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL

Es una cuenta personal a nombre de cada trabajador afiliado a una AFAP donde se acumulan los aportes que éste realiza y la ganancia resultante de sus inversiones.

CUENTA DE POSICIÓN

Refleja el valor, en un momento dado, de los derechos económicos del plan de pensiones en relación al fondo de pensiones donde esté englobado.

CUENTAS NOCIONALES

Una cuenta nocional es una cuenta virtual donde se recogen las aportaciones individuales de cada cotizante y los rendimientos ficticios que dichas aportaciones generan a lo largo de la vida laboral.

D

DEFICIT

Saldo que pone de manifiesto la insuficiencia, en un periodo determinado, de los recursos en relación con las necesidades.

DEFLACION

Situación económica caracterizada por un descenso en el nivel de precios y un incremento en el poder adquisitivo del dinero. Se produce deflación cuando la masa monetaria crece a un ritmo menor que la oferta total de bienes y servicios.

DEFLACTOR

Índice de precios, implícito o explícito, que se utiliza para distinguir los aumentos del producto bruto que resultan del incremento de los precios, de aquellos que obedecen a un cambio real en el producto.

DEMANDA

Cantidad de una mercancía que los consumidores desean y pueden comprar a un precio dado en un determinado momento.

DEMOGRAFIA

Ciencia que estudia las poblaciones humanas, sus características, crecimiento y distribución.

DENSIDAD DE COTIZACIÓN

Es el porcentaje de tiempo que ha estado cotizando el afiliado desde el inicio de su vida laboral hasta el momento.

DERECHOS CONSOLIDADOS

Aquellos derechos económicos derivados de las prestaciones, directas o imputadas, y del régimen de capitalización elegido. Derechos económicos pertenecientes al partícipe y que son resultado de las aportaciones realizadas así como de los rendimientos producidos en las mismas. La prestación de estos derechos consolidados sólo será aplicables en caso de cambio de plan por parte del partícipe o por motivo de la prestación.

DESCLIENTELIZACION

Se refiere al abandono de prácticas por las cuales la administración de programas se integraba a una determinada conducta cotidiana por la cual se prestaban favores a afiliados recomendados por agentes políticos.

La desclientelización implica además la moralización y el mejoramiento de la calidad para todos los usuarios.

DESEMPLEO

Es un fenómeno económico y social, individual y/o colectivo, resultante del riesgo en que se encuentra el trabajador, normalmente ocupado en una actividad remunerada y subordinada, de perder la posibilidad de seguir prestando sus servicios, por causas ajenas a su voluntad.

DESGRAVAMEN

Reducción de la cantidad sobre la que se paga un impuesto.

DESOCUPACION

Ver desempleo.

DESVALORIZACION

Pérdida del valor de un bien o activo financiero. Puede producirse porque el bien va perdiendo, con el transcurso del tiempo, su utilidad específica, ya sea por su desgaste o porque el mercado lo va sustituyendo por bienes tecnológicamente más avanzados; puede ocurrir que su cotización de mercado se vea reducida por diversas causas, relacionadas principalmente con la reducción de la demanda de ese activo.

DESOCUPACION CICLICA

Surge como consecuencia de las alteraciones y cambios en el ritmo de la economía y en función de los períodos de prosperidad o depresión.

DESOCUPACION ESTACIONAL

Provocada por variaciones o cambios periódicos operados en la actividad económica por razones de clima, estaciones, etc.

DESOCUPACION ESTRUCTURAL

Es aquel que se explica por cambios en la estructura económica de una o varias industrias. El desempleo estructural se genera por que los demandantes de empleo (empresas u otros organismos) no logran encontrar el perfil de trabajador que buscan. No se trata de escasez de demanda, sino de un cambio relevante en la tecnología o conducta de los consumidores (demanda por bienes y servicios) que ha modificado las necesidades de los empleadores, mientras que los trabajadores no han tenido tiempo suficiente para ajustar sus habilidades a esta nueva realidad.

DESOCUPACION FRICCIONAL

Tipo de desempleo voluntario. Personas que, pudiendo estar trabajando, desean tomarse un tiempo para descansar, estudiar o encontrar un puesto de trabajo mejor que el anterior. Periodo de tiempo entre que un trabajador deja su trabajo anterior y encuentra el siguiente.

DESOCUPACION TECNOLOGICA

Provocada por un cambio tecnológico que afecta la demanda de mano de obra.

DESTAJISTA

Persona que hace un trabajo por una paga que se ha acordado o ajustado antes (a destajo), no según el tiempo trabajado.

DEUDA

Vínculo en virtud del cual una persona, denominada deudor, se compromete a pagar a otra, denominada acreedor, una suma determinada de dinero o ciertos bienes y servicios específicos.

DEUDA IMPLICITA DEL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES (NETA)

Valor de las pensiones pendientes que ha de pagar el sector público menos las reservas acumuladas para ese fin.

DEVALUACION

Reducción del valor de una moneda nacional en términos de las monedas extranjeras.

DISCAPACIDAD

Condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

DISTRIBUCION

Manera en que se reparte el ingreso total de una sociedad. Forma en que se distribuye el ingreso nacional entre los diferentes factores de la producción.

DISTRIBUCION DENTRO DE UNA MISMA GENERACION

Transferencias de ingresos dentro de un grupo de personas de una cierta edad.

DISTRIBUCION ENTRE GENERACIONES

Transferencias de ingresos entre grupos de personas de distintas edades.

E

ECUACION DE EQUILIBRIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Expresión que relaciona, en términos de equilibrio, las variables que determinan el gasto con las que configuran los recursos en un sistema de Seguridad Social.

EDAD ACTUARIAL

Edad del asegurado, en función de la tarificación de los seguros de vida.

EDAD DE JUBILACION EFECTIVA MEDIA

Promedio real de la edad de jubilación.

EDAD DE JUBILACION LEGAL

Edad mínima de jubilación estipulada en la Ley.

EDAD LÍMITE

En el Seguro de Vida, edad mínima o máxima preestablecida, por debajo o por encima de la cual el asegurador no acepta nuevas pólizas ni la renovación de las ya existentes.

EDAD MEDIA

Representa la edad que en promedio presentan la mayoría de los habitantes en una población.

EDAD INICIAL DE ACTIVIDAD

Edad que tenía el afiliado al comenzar su actividad laboral amparada por BPS.

EMIGRACIÓN

Movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro país o región.

EMPLEO

Puede entenderse como la ocupación u oficio, que desempeña una persona en una unidad de trabajo, que le confiere la calidad de empleado, o desde el punto de vista del empleador, como aquel que ocupa a alguien en un puesto laboral, generando empleo, como sinónimo de trabajo.

EMPLEADOR

A efectos de la Seguridad Social, y aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, es toda persona natural o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen personas que están obligatoriamente incluidas en la Seguridad Social.

EMPRESAS ASEGURADORAS

Personas jurídicas que se obligan, mediante el cobro de una prima y para el caso en que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura, a indemnizar, dentro de los límites pactados, el daño producido al asegurado, o a satisfacer un capital, renta u otras prestaciones convenidas en el contrato de seguro.

ENTIDAD DEPOSITARIA

Aquella entidad que tiene como función la custodia y depósito de los valores mobiliarios y demás activos financieros integrados en el fondo correspondiente.

ENTIDAD GESTORA

La entidad que administra los fondos de un plan de pensiones a través de su fondo de pensiones.

EQUIDAD ACTUARIAL

Método de determinación de las primas de los seguros de acuerdo con los riesgos verdaderos.

EQUIDAD DE GÉNERO

El término equidad alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. En el ámbito laboral el objetivo de equidad de género suele incorporar medidas diseñadas para compensar las desventajas de las mujeres.

EQUILIBRIO

Estado en el cual no existen tendencias hacia el cambio o, más precisamente, donde las tendencias presentes se anulan entre sí produciendo estabilidad. Las fuerzas económicas se encuentran equilibradas y en ausencia de influencias externas los valores de las variables económicas no cambian. Es el punto en el cual la cantidad demandada y la cantidad ofertada son iguales.

ESPERANZA

También llamada valor esperado, media poblacional o media de una variable aleatoria, es el número que formaliza la idea de valor medio de un fenómeno aleatorio.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER

Es el número promedio de años que vivirán los miembros de una cohorte o generación hipotética de personas, desde su nacimiento hasta su extinción, de acuerdo con el patrón de mortalidad imperante en la población de interés en un momento particular.

ESPERANZA DE VIDA A UNA EDAD DETERMINADA

Es el número promedio de años que le restaría por vivir a una persona de una cohorte, siempre que las condiciones de mortalidad de la población permanezcan constantes.

ESTADÍSTICA

Es una disciplina que, mediante el empleo de conocimientos derivados de la lógica y de la matemática, y a través de una secuencia ordenada de procedimientos, permite la recolección, clasificación, recuento, presentación, descripción y análisis de la información.

ESTADISTICAS VITALES

Se refieren a hechos relevantes en la vida de una población, dentro de ellos, se destacan entre otros, los nacimientos, las defunciones, los casos de enfermedad, el crecimiento de la población, etc.

ESTANCAMIENTO

Situación en que la economía de un país no crece, o lo hace en una medida muy limitada, inferior o igual al crecimiento de la población. Se produce cuando el ahorro y la inversión son muy reducidos, incapaces de generar nuevas actividades productivas y apenas suficientes para cubrir los costos de reposición.

ESTATIZACION

Dícese del acto por el cual una industria o servicio pasa a manos del Estado. Significa que los poderes públicos asumen la propiedad, y por lo general el control, de actividades que antes se hallaban en poder de particulares, aunque a veces el Estado se hace cargo de las mismas desde su propio inicio.

ESTRUCTURA

Conjunto de partes interrelacionadas entre sí que forman un conjunto donde los cambios en cada una de ellas producen modificaciones en las restantes.

ESTRUCTURA FINANCIERA

Se refiere a la dimensión de cada una de las distintas fuentes de financiamiento.

EVALUACIÓN DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Se trata de comparar y apreciar, en función de criterios pertinentes con respecto al género, la situación y la tendencia actual con las expectativas o resultados esperados o la evolución que cabría esperar como consecuencia de la introducción de un proyecto o política específica. La evaluación del impacto en función del género debe ser llevada a cabo en el momento en que resulta patente que una política determinada tiene implicaciones para las relaciones y la desigualdad en la distribución de las prerrogativas de hombres y mujeres.

EVASION

Acción de eludir o evitar una dificultad, obligación o compromiso. El concepto de evasión fiscal, evasión de impuestos o evasión tributaria se utiliza para definir el impago de forma voluntaria y consciente de los impuestos establecidos por la ley. La evasión fiscal es, por tanto, un acto ilegal basado en ocultar bienes o ingresos económicos con el objetivo de pagar menos impuestos o, en su defecto, no pagarlos de manera completa.

EVOLUCION FUNCIONAL DE LOS SALARIOS

Implica que en promedio, para cada trabajador, exista una escala de sueldos crecientes con su edad, por efecto de ascensos y liquidaciones de primas por antigüedad. Tal crecimiento puede ser expresado a través de las denominadas tasas de movilidad vertical.

EVOLUCION TEMPORAL DE LOS SALARIOS

Hace referencia a que por encima de los ajustes que se verifiquen como consecuencia de la inflación, se producen incrementos adicionales como consecuencia de las mejoras de la economía. Tal crecimiento puede ser expresado a través de la tasa de crecimiento del salario real.

EXPANSION

Fase del ciclo económico opuesta a la recesión, y caracterizada por un incremento en la producción, el empleo y la inversión.

EXPECTATIVA

Previsión o suposición sobre el futuro que afecta el comportamiento presente. Sobre la base de las expectativas se realizan especulaciones, se efectúan inversiones, se solicitan y otorgan préstamos y se desarrollan muchas otras acciones básicas de la vida económica.

F

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Un factor de sostenibilidad es un mecanismo de ajuste que permite adoptar algún parámetro definitorio del sistema de pensiones a la evolución de distintas variables, ya sea desde el ámbito socio económico como desde el demográfico.

FECHA DE AHORRO

Fecha a la que está calculado el ahorro en AFAP.

FEMINISMO

Es aquel movimiento que busca la emancipación de la mujer en su sentido pleno, y no únicamente como adquisidora de derechos. El feminismo ha generado corrientes de pensamiento y una acción política a favor del cambio en las condiciones de opresión entre los sexos. Sus aportes teóricos han permitido el estudio sistemático de la condición de las mujeres, su papel en la sociedad y las vías para lograr su emancipación. No existe un solo movimiento feminista, sino un amplio conjunto de grupos y expresiones sociales y teóricas que, desde distintas posturas políticas, luchan por el fin del patriarcado.

FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

Fenómeno que se caracteriza por el aumento de la incidencia y prevalencia de la pobreza entre las mujeres. Se refiere a una desproporcionada representación de las mujeres entre los pobres con respecto a los hombres. La pobreza se ha feminizado si el porcentaje de las mujeres dentro de una población considerada pobre, supera el porcentaje de mujeres pertenecientes a esa población en su conjunto.

FIDEICOMISO

Relación jurídica por la cual una persona, denominada fideicomitente, transfiere bienes o activos a otra persona, llamada fiduciario, quien se obliga a utilizarlos a favor de aquel o de un tercero.

FINANCIAMIENTO TOTAL

Acumulación de reservas que cubran el 100% del valor actual de las obligaciones por concepto de pensiones contraídas con los miembros actuales.

FINANZAS

En un sentido general, parte de la economía que estudia lo relativo a la obtención y gestión del dinero y de otros valores como títulos, bonos, etc. En un sentido más práctico las finanzas se refieren a la obtención y gestión, por parte de una compañía o del Estado, de los fondos que necesita para sus operaciones y de los criterios con que dispone de sus activos.

FINANZAS PÚBLICAS

Dícese del estudio y de la gestión de los instrumentos fiscales que utiliza el Estado para el desarrollo de sus actividades. El estudio de las finanzas públicas incluye lo relativo a la magnitud y estructura de los impuestos, al presupuesto de los gastos públicos, a los préstamos que el gobierno toma o efectúa y a todos los rubros de las cuentas públicas en general.

FLEXIBILIZACIÓN

Se refiere al conjunto de medidas tomadas por gobiernos, empresas y trabajadores para eliminar restricciones y cargas, de forma que resulte posible la adaptación a las mayores exigencias de competitividad internacional y a las cambiantes exigencias de la economía de la información. Los factores aludidos han incidido en una tendencia hacia la transformación y desregulación de las relaciones laborales, dando lugar a una creciente diversidad de situaciones, algunas de las cuales no responden a la forma típica de empleo (contrato indefinido, protección social, jornada completa y lugar de trabajo determinado).

FONDO

Cantidad de dinero depositada en una cuenta especial para el uso de determinados fines.

FONDO ABIERTO

Aquel fondo de pensiones que incorpora el patrimonio de varios planes de pensiones.

FONDO CERRADO

Aquel fondo de pensiones constituido por un único plan.

FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

Es un patrimonio constituido por la suma de los aportes recibidos por cada afiliado; son las disponibilidades transitorias y las inversiones realizadas y está destinado únicamente a financiar las prestaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia. La propiedad del Fondo de Ahorro Previsional será de los afiliados al mismo. Este fondo no se mantiene inactivo, sino que la AFAP se encarga de invertirlo.

FONDO DE CAPITALIZACIÓN

Tipo de fondo de inversión en el que no hay un reparto periódico de los beneficios, sino que estos se reinvierten en el patrimonio del fondo, incrementando así la participación de cada miembro.

FONDO DE FLUCTUACION DE RENTABILIDAD

Parte del Fondo de Ahorro Previsional destinado a garantizar la tasa de rentabilidad real mínima del régimen.

FONDO DE PENSIONES

Patrimonio constituido por todas las aportaciones de los planes de pensiones que se entrega a las entidades gestora y depositaria con el fin de hacerle producir rendimientos para cubrir en un futuro las prestaciones convenidas.

FONDO DE PREVISION

Plan de pensiones totalmente financiado, con aporte definido, cuyos recursos son administrados por el sector público.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Se refiere al origen de los recursos de un sistema de Seguridad Social.

G

GASTO PÚBLICO

Gastos hechos por el gobierno y sus agencias, como distinto del gasto que realizan los particulares y las empresas. No existe un criterio uniforme para definir los entes gubernamentales que participan en el gasto público total.

GÉNERO

Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres. Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas.

H

HABER SUCESORIO

Es el conjunto de bienes que tiene una persona y que se transmiten a sus herederos una vez que este fallece.

HISTORIA LABORAL

Registro de los afiliados activos en el cual se asentará como mínimo el tiempo de servicios, asignaciones computables y aportes pertinentes por cada empresa declarados por el sujeto activo o el interesado, así como lo que resulte de las actuaciones inspectivas efectuadas por la institución.

En el caso de los trabajadores no dependientes sólo se registrarán aquellos servicios y asignaciones computables por los que se haya cotizado.

I

IDENTIDAD DE GÉNERO

La identidad de género se entiende como la concepción individual de género que tiene una persona de sí misma y que no tiene por qué coincidir necesariamente con el sexo que le fue asignado al nacer. Se entiende como la manera en la que una persona se expresa en la presentación externa y el aspecto, a través del comportamiento u otras marcas externas.

IGUALDAD DE GÉNERO

Situación en la cual todos los seres humanos son libres para desarrollar sus capacidades personales y dueños de sus decisiones, sin ningún tipo de limitación impuesta por los roles tradicionales. En dicha situación se tienen en cuenta, se ponen en valor y se potencian las diferentes conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres, de manera igualitaria.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Se fundamenta en el principio de igualdad y se refiere a la necesidad de corrección de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en nuestras sociedades. Constituye la garantía de ausencia de cualquier barrera discriminatoria de naturaleza sexista en las vías de participación económica, política y social de las mujeres.

IMPUESTO

Carga obligatoria que los individuos y empresas entregan al Estado para contribuir a sus ingresos. Sin los impuestos, que históricamente han tomado muy diversas formas, no podría concebirse la existencia del Estado pues éste, como entidad jurídicamente independiente de las personas privadas, no tendría recursos para realizar sus funciones.

INCAPACIDAD

En el Seguro de Accidentes Personales se denomina Incapacidad a la imposibilidad de una persona para el desarrollo de sus funciones normales. Pueden distinguirse diversos tipos que dan lugar a distintas indemnizaciones: por su duración, la incapacidad puede ser temporal o permanente, por su extensión, parcial o total, y dentro de esta cabe distinguir entre total para el trabajo habitual o para todo tipo de trabajo.

INCAPACIDAD PERMANENTE

Situación del trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento médico prescrito, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitivas, que anulan o disminuyen la capacidad laboral.

INCAPACIDAD TEMPORAL

Situación ocasionada por un accidente, sea o no laboral, o una enfermedad, común o profesional, que da lugar a la imposibilidad temporal del interesado de realizar el trabajo que habitualmente venía realizando.

INDICADORES

Son estadísticas que resultan de la elaboración y síntesis de una cierta cantidad de información estadística, que permiten formarse una idea precisa de un fenómeno más o menos complejo, facilitando el conocimiento y por ende la toma de decisiones. Son herramientas para clarificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos. Son medidas verificables de cambio o resultado, diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso con respecto a metas establecidas.

INDICADORES DE GÉNERO

Medida, números, hechos, opiniones o percepciones que apuntan hacia una dirección o condición social específica en lo que se refiere a las mujeres y que se utiliza para medir cambios en dicha situación o condición a través del tiempo. Los indicadores de género tienen la función especial de señalar la situación relativa de mujeres y hombres, y los cambios que se producen en dicha situación.

INDICE

Número que sirve para indicar el comportamiento de una o más variables relacionadas.

INDICE DE ENVEJECIMIENTO

Expresa la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes. Se calcula como el cociente entre personas de 65 años y más con respecto a las personas menores de 15 años.

INDICE DE MASCULINIDAD

Índice demográfico que expresa la razón de hombres por mujeres en un determinado territorio. Se calcula como el cociente entre el número de hombres sobre el número de mujeres de una población multiplicado por cien.

INDICE DE REVALUACION

Forma de revalorización de las pasividades.

INFLACION

Consiste en un aumento general del nivel de precios que obedece a la pérdida de valor del dinero. Las causas concretas e inmediatas de la inflación son diversas pero, en esencia, se produce inflación cuando la oferta monetaria crece más que la oferta de bienes y servicios.

INFORMALIDAD

Refiere a aquellas personas que, desde su condición actuante como generadores de bienes y servicios, no deriva la cobertura de la seguridad social ni emana la posibilidad de ejercer derechos. Actividad laboral de quienes trabajan y perciben ingresos al margen del control tributario del Estado y de las disposiciones legales en materia laboral.

INMIGRACIÓN

Movimiento de población que consiste en la llegada de personas a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él.

INTERES

Precio que se paga por el uso del dinero. Generalmente se expresa como un tanto por ciento anual sobre la suma prestada, aunque dicho porcentaje puede definirse también para otros periodos más breves.

INVISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES

La invisibilización se trata de un concepto muy utilizado en ciencias sociales para designar un conjunto de mecanismos culturales que llevan a omitir la presencia de determinado grupo social. Los procesos de invisibilización afectan sobre todo a grupos sometidos a relaciones de dominación, y el caso más evidente es el de las mujeres. Es la desvalorización que hace la sociedad de las actividades realizadas por las mujeres, considerándolas como naturales.

J

JORNAL

Forma de retribución del trabajo, es el salario que cobra un trabajador por un día de trabajo o también el trabajo que realiza un operario por día.

JORNALERO

Persona que trabaja a cambio de un jornal o pago por día de trabajo.

JUBILACIÓN

Prestación contributiva en dinero a la que tiene derecho todo trabajador en carácter de retiro de la actividad remunerada, siempre que reúna ciertos requisitos de edad y servicios aportados.

JUBILACIÓN COMPATIBLE CON ACTIVIDAD

Son situaciones especiales para aquellos sectores de actividad en los que exista escasez de mano de obra calificada en determinados oficios, profesiones o categorías laborales y requieren autorización del Poder Ejecutivo. Serán beneficiarios aquellos jubilados que no superen los 70 años de edad al momento de la contratación.

JUBILACIÓN COMÚN

Para configurar causal por jubilación común se exigirá cumplir con 60 años de edad y un mínimo de 30 años de servicio, con cotización efectiva para los periodos cumplidos en carácter de trabajador no dependiente o con registración en la historia laboral para los periodos cumplidos en carácter de trabajador dependiente.

JUBILACIÓN PARCIAL

Este tipo de jubilación es compatible con el desempeño de actividad de la misma afiliación. En el caso de trabajadores podrán seguir trabajando la mitad del horario y jubilarse cobrando el 50% de la pasividad a la que hubieran tenido derecho. En el caso de jubilados la jubilación actual se reducirá un 50% y podrá retornar a la actividad como dependiente de la misma afiliación de su actividad final, con una jornada laboral que no podrá exceder el 50% del horario habitual al cese.

JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA

La causal de jubilación por edad avanzada se configura mediante alguno de los siguientes requisitos, se esté o no en actividad a la fecha de configuración de tal causal:

- setenta años de edad y quince años de servicios, o
- sesenta y nueve años de edad y diecisiete años de servicios, o
- sesenta y ocho años de edad y diecinueve años de servicios, o
- sesenta y siete años de edad y veintiún años de servicios, o
- sesenta y seis años de edad y veintitrés años de servicios, o
- sesenta y cinco años de edad y veinticinco años de servicios

JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD FÍSICA TOTAL

La causal de jubilación por incapacidad física total se configura por la ocurrencia de cualquiera de los siguientes presupuestos:

- La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida en actividad o en período de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que la haya originado y siempre que se acredite no menos de dos años de actividad para el caso de trabajadores de más de 25 años de edad y no menos de seis meses de actividad para el caso de trabajadores de hasta 25 años de edad.
- La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, a causa o en ocasión del trabajo, cualquiera sea el tiempo de servicios.
- La incapacidad laboral absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida después del cese en la actividad o del vencimiento del período de inactividad compensada, cuando se computen diez años de servicios reconocidos como mínimo, siempre que el afiliado haya mantenido residencia en el país desde la fecha de su cese y no fuera beneficiario de otra jubilación o retiro.

L

LABORAL

Adjetivo con el que se califica y relaciona una actividad determinada con eventos en los que se manifiesta un interés o propósito de un conjunto de personas por desarrollar un producto, prestar un servicio o completar las metas de un sistema administrativo. En pocas palabras, lo laboral es aquello que tiene que ver con el trabajo.

LARGO PLAZO

Periodos de tiempo donde se pueden manifestar plenamente los cambios en todos los elementos de la actividad económica, generalmente refiere a periodos mayores a tres años.

LAUDO

Refiere a los acuerdos sobre tarifas salariales. Es un concepto que se utiliza en el ámbito del derecho para nombrar a la resolución dictada por un árbitro o una comisión tripartita (por lo general) que permite solucionar un conflicto entre dos o más partes.

LONGEVIDAD

Duración de vida de un ser humano, cualidad de la persona que vive muchos años. Será longevo si logra vivir más tiempo que lo que normalmente lo hace la especie a la que pertenece.

M

MADURACION DEL SISTEMA

Proceso mediante el cual las personas jóvenes elegibles para recibir una pensión en un sistema nuevo, gradualmente avanzan en edad y se jubilan, con lo cual el coeficiente de dependencia del sistema se eleva hasta igualar el coeficiente de dependencia demográfico. En un sistema que ha llegado a su madurez, todos los ancianos del grupo cubierto, están en condiciones de recibir una pensión completa.

MARGEN DE SOLVENCIA

Patrimonio constituido en base a capitales no comprometidos, indicado para cubrir aquellas situaciones imprevistas. Es la cantidad requerida por la empresa aseguradora para absorber pérdidas por variaciones extraordinarias en los resultados, a fin de que cumplan a cabalidad con los compromisos asumidos con los asegurados, beneficiarios o contratantes, y con las cedentes en caso de riesgos aceptados en reaseguro.

MATERIA GRAVADA

Constituye materia gravada todo ingreso que, en forma regular y permanente, sea en dinero o en especie, susceptible de apreciación pecuniaria, perciba el trabajador dependiente o no dependiente, en concepto de retribución y con motivo de su actividad personal, dentro del respectivo ámbito de afiliación. (Art. 153 de la Ley 16.713 y Art. 2 del Decreto 113/96)

MEDIANO PLAZO

Periodos de tiempo que se caracterizan por ser de duración intermedia, generalmente entre uno a tres o cuatro años.

MENSUAL

Se utiliza para hacer mención a aquello que dura un mes o que sucede o se repite cada mes. Es el tipo de remuneración adquirida al final de cada mes, el trabajador recibe una remuneración fija por las tareas realizadas.

MIGRACION

Movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro país o región.

MONOTRIBUTO

Es un régimen que beneficia a las actividades empresariales de reducida dimensión económica, unificando los aportes a BPS y a DGI, en un solo tributo, alcanzando tanto a un conjunto de actividades desarrolladas en la vía pública y/o en espacios públicos, así como a una serie de actividades desarrolladas en pequeños locales y predios privados o públicos.

MORTALIDAD

Cantidad de personas que mueren en un lugar y en un período de tiempo determinados en relación con el total de la población.

MORTALIDAD MATERNA

Muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

MOVILIDAD SALARIAL

Ver Evolución Funcional de los Salarios

MUESTREO

Selección de un conjunto de personas o cosas que se consideran representativos del grupo al que pertenecen, con la finalidad de estudiar o determinar las características del grupo.

MUESTREO ESTADISTICO

Son aquellos que se basan en el principio de equiprobabilidad. Es decir, aquellos en los que todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte de una muestra y, consiguientemente, todas las posibles muestras de tamaño n tienen la misma probabilidad de ser elegidas.

O

OPCIÓN Art. 8

Opción prevista en el artículo 8 de la Ley Nº 16.713 por la cual se le permite a los afiliados cuyas asignaciones computables estén comprendidas en el 1º nivel de los topes de dicha ley (\$53.374 valor al 1/1/2018) optar por quedar incluidos en el régimen de ahorro individual obligatorio por sus aportes personales correspondientes al 50% de sus asignaciones computables. Por el restante 50% estos afiliados aportarán al régimen de jubilación solidario.

ORGANIZACION FINANCIERA

La organización financiera de la seguridad social es el conjunto de medidas administrativas de que dispone el organismo gestor responsable en vista de la aplicación de los mecanismos financieros, actuariales y contables que garanticen el equilibrio financiero de cada rama o régimen de seguridad social. Abarca todas las modalidades en que percibe y administra los ingresos que ulteriormente desembolsa en concepto de pago de prestaciones y gastos administrativos. Ello incluye la elección de un sistema de financiación apropiado y la inversión de los fondos excedentarios.

P

PARTÍCIPE

Nombre que recibe la persona que realiza las aportaciones económicas a un plan de pensiones.

PARTÍCIPE EN SUSPENSO

Situación en la cual el partícipe de un plan de pensiones, deja de hacer aportaciones y sólo tendrán lugar aumentos en su capital, en base a los rendimientos de las anteriores contribuciones.

PENSIÓN

Prestación económica de la seguridad social, de pago periódico y de duración normalmente vitalicia o hasta que el beneficiario alcance una edad determinada. Pueden ser de modalidad contributiva o no contributiva.

PENSIÓN MINIMA GARANTIZADA

Garantía del gobierno de que incrementará hasta un cierto nivel mínimo las pensiones que se sitúen por debajo de éste.

PENSIÓN PARA HIJOS DE FALLECIDOS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA

Es una pensión para hijos de personas fallecidas a consecuencia de un hecho de violencia doméstica, que estén cursando estudios en institutos de enseñanza públicos o privados, o padezcan una incapacidad física o psíquica que les impida acceder a una tarea remunerada. Es una pensión mensual equivalente a la prestación asistencial no contributiva por vejez e invalidez. Serán beneficiarios los hijos solteros menores de 21 años de edad (sin medios de vida propios) y los hijos solteros mayores absolutamente incapacitados para todo trabajo (sin medios de vida propios).

PENSIÓN PARA VICTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS

Es una prestación mensual que se genera como consecuencia de hechos de violencia (rapiña, copamiento o secuestro) que deriven en el fallecimiento de la víctima o cuando ésta resulta incapacitada en forma absoluta para todo trabajo. Serán beneficiarios los cónyuges o concubinos de los fallecidos por homicidio, los hijos menores de 21 años de los fallecidos por homicidio, los hijos mayores de 21 años solteros y absolutamente incapacitados para todo trabajo y quien resulte incapacitado en forma absoluta para todo trabajo remunerado por haber sido víctima de rapiña, secuestro o copamiento.

PENSIÓN POR FALLECIMIENTO

Es una prestación económica mensual que se genera a partir del fallecimiento de una persona jubilada, trabajadora o amparada por subsidios de BPS. También generan derecho a pensión por fallecimiento las personas desocupadas (siempre que el cese de la actividad o del subsidio fuera dentro del año del fallecimiento) o las desvinculadas de la actividad con un mínimo de 10 años de servicios, y siempre y cuando sus beneficiarios no percibieran otra pensión generada por el mismo fallecido. La declaración judicial de desaparición o ausencia de una persona jubilada, activa, desocupada o desvinculada, también pueden generar el derecho a pensión por fallecimiento.

PENSIÓN POR INVALIDEZ

Es una prestación no contributiva que se abona mensualmente a personas con discapacidad, según dictamen del área de Medicina Laboral de BPS. Serán beneficiarios las personas con discapacidad común en situación de carencia de recursos para hacer frente a sus necesidades vitales y las personas con discapacidad severa. Las personas con dictamen de incapacidad común deberán comprobar carencia de recursos, para la comprobación se tomarán en cuenta los ingresos de la persona con discapacidad y de los familiares civilmente obligados a prestarle alimentos.

PENSIÓN POR VEJEZ

Es una prestación no contributiva que se abona mensualmente a personas mayores de 70 años en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Será beneficiario todo habitante del país con 70 años cumplidos, que carezca de recursos para hacer frente a sus necesidades vitales. Se tomarán en cuenta los ingresos personales y los de sus familiares civilmente obligados a prestarle alimentos, convivan o no con él.

PERSONAS OCUPADAS

Son todas aquellas de 14 o más años de edad, que trabajaron durante el período de referencia de la encuesta (semana anterior), o que no trabajaron por estar de vacaciones, o por enfermedad o accidente, conflicto de trabajo o interrupción del trabajo a causa del mal tiempo, averías producidas en las máquinas o falta de materiales o materias primas, pero tenían empleo. Se incluyen en esta categoría a los trabajadores familiares no remunerados.

PERSONAS DESOCUPADAS

Son todas las personas de 14 o más años de edad que durante el período de referencia (semana anterior) no estaban trabajando por no tener empleo, pero que buscan un trabajo remunerado o lucrativo. Esta categoría comprende: a las personas que trabajaron antes pero perdieron su empleo (desocupados propiamente dichos), aquellas personas en seguro de paro y aquellas que buscan su primer trabajo.

PLAN DE PENSIONES

Sistema de previsión voluntario por el cual los miembros que lo componen tienen derecho, en las condiciones y cuantías preestablecidas, a percibir rentas y/o capitales por jubilación, viudedad, orfandad o invalidez a cambio de las aportaciones económicas que realicen con antelación a tales efectos.

PLAN DE PENSIONES ASOCIADO

Son aquellos promovidos por asociaciones, colectivos y sindicatos que deben estar legalmente constituidos con fines u objetivos comunes y distintos del propósito de configurar un plan de pensiones. Los partícipes serán sus asociados, miembros o afiliados y las aportaciones correrán a su exclusivo cargo, no existiendo aportación de la entidad promotora.

Pueden crearse planes de promoción conjunta para esta modalidad de plan.

PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO

Son aquellos que una empresa promueve a favor de sus trabajadores. La empresa podrá ser promotora de un solo plan y al que exclusivamente podrán adherirse como partícipes los empleados de esta. Las aportaciones las realiza el promotor y el partícipe de forma conjunta o solo el promotor, pero nunca solo el partícipe. Varias empresas podrán promover conjuntamente un plan de pensiones de empleo.

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL

El promotor es cualquier Entidad de carácter Financiero. Partícipe será cualquier persona física.

PLAN MIXTO

Plan de pensiones que combina la prestación definida con la aportación definida.

PLAN O INFORME BEVERIDGE

Informe presentado, en el Reino Unido, en noviembre de 1942 por Sir William Beveridge, donde se explicitaban los cambios necesarios en el sistema del Seguro Social existente, atendiendo al éxito futuro del mismo.

POBLACION

En estadística, es el conjunto total de objetos de los cuales se busca información, y de la cual pueden extraerse muestras de diverso tipo; en demografía, es el conjunto total de personas que viven en un área determinada, como una ciudad, país o región.

POBLACION DESEMPLEADA

Dícese del total de personas que, perteneciendo a la población económicamente activa, no se encuentran trabajando pero está buscando empleo. Dentro de la población desempleada se encuentran quienes han perdido su empleo y aquellas personas que buscan trabajo por primera vez.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA)

Comprende a las personas de 14 o más años de edad, que tienen al menos una ocupación, o que sin tenerla, la buscan activamente durante el período de referencia elegido para la encuesta (semana anterior). Este grupo incluye la fuerza de trabajo civil y los efectivos de las fuerzas armadas.

POBLACION OCUPADA

Parte de la población económicamente activa que tiene un empleo, remunerado o no.

POBREZA

Carencia de los bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades básicas.

PORCENTAJE DE CAPTACION PRECOZ

Surge del cociente entre el número de embarazadas que consultan por primera vez antes del 4to. mes de embarazo y el número total de ingresos de embarazadas en el mismo período, multiplicado por cien.

PORCENTAJE DE CESAREAS

Es el resultado del cociente entre el número de cesáreas de un período y el número de partos en el mismo período, multiplicado por cien.

PORCENTAJE DE PREMATUREZ

Comprende el cociente entre el número de prematuros de menos de 2.500 gramos y más de 28 semanas de edad gestacional dividido entre el total de nacimientos en el mismo período, multiplicado por cien.

PRESTACIÓN

Obligaciones adquiridas por el partícipe o beneficiario, a cambio de sus aportaciones anteriores, cuando ocurra la contingencia prevista.

PRESTACION CONTRIBUTIVA

Es aquella a la que se accede cumpliendo determinadas condiciones, una de las cuales es la de haber cotizado al sistema.

PRESTACIÓN DEFINIDA, PLAN DE

Aquel plan de pensiones en el que se determina a priori el importe de la prestación y, en función del mismo, se calcula, con posterioridad, la correspondiente aportación que dará lugar, después de rentabilizarla, a dicha prestación preestablecida. Es decir, lo que esta fijo es la tasa de reemplazo, la variable de ajuste es la tasa de aporte.

PRESTACION ECONOMICA

Derecho de contenido dinerario, que corresponde al beneficiario cuando acredita el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos para su adquisición.

PRESTACION NO CONTRIBUTIVA

Es a la que se accede sin exigencia de contribución previa.

PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

Son aquellas prestaciones a las que los trabajadores acceden como complemento de su sueldo y en base a los aportes realizados al sistema de seguridad social, como ser asignaciones familiares, ayudas extraordinarias, prótesis y lentes, etc.

PRESTACIONES SUSTITUTIVAS

Son aquellas prestaciones otorgadas con el fin de sustituir el salario del trabajador haciendo frente a determinadas contingencias, como ser: desempleo, enfermedad, maternidad, etc.

PREVISION SOCIAL

Conjunto de medidas para atender a contingencias o necesidades previsibles, es decir a necesidades sociales, asegurando en el presente la satisfacción de necesidades sociales futuras.

PRIMA

Aportación económica que ha de satisfacer el contratante o asegurado a la entidad aseguradora en concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo que este le ofrece.

PRIMA DE SEGURO COLECTIVO

Porcentaje de prima que se paga a una aseguradora para la cobertura por prestación de jubilación de incapacidad total, subsidio transitorio por incapacidad parcial y pensión de sobrevivencia por fallecimiento en actividad o en goce de las prestaciones mencionadas.

PRIMA ÚNICA

Aquella cuyo importe se satisface de una sola vez y por adelantado.

PRINCIPIO DE EQUIDAD

Puede hablarse de equidad individual o colectiva. La equidad individual supone una equivalencia entre el monto esperado de las prestaciones y el monto esperado de las cotizaciones (o contribuciones) realizadas por el mismo individuo o por un apoderado de este.

La equidad colectiva se produce cuando la proporción entre prestaciones y contribuciones esperadas es la misma para todos los individuos cubiertos, independientemente de las cotizaciones pagadas de forma individual.

PRINCIPIO DE IGUALDAD

El principio de igualdad determina que todas las personas deben estar amparadas de forma igualitaria ante los mismos riesgos. Implicaría la asignación de idéntica protección ante situaciones iguales.

También puede definirse como "Igualdad de trato" y es que todo ser humano como tal tiene derecho a la seguridad social sin discriminación alguna por cualquier motivo, ya sea raza, sexo, idioma, religión, opinión política, etc.

PRINCIPIO DE OBLIGATORIEDAD

Implica que las normas de la seguridad social son imperativas, por lo que no es voluntario el ingreso al sistema, sin perjuicio de que pueda aceptarse la cobertura optativa y voluntaria de acuerdo a ciertas condiciones y como adecuado complemento de los regímenes obligatorios indispensables.

PRINCIPIO DE PARTICIPACION

Deber que tiene la sociedad de involucrarse en la administración de la seguridad social a través de sus organizaciones representativas. Implica involucrar a todos los sectores

interesados en los asuntos de formulación de políticas y de administración de la seguridad social, que son de interés directo para la comunidad.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

Este principio deriva de la naturaleza del derecho humano a la seguridad social. El nivel de intervención del Estado puede variar según las tradiciones y circunstancias nacionales.

PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

Supone la participación de todos los habitantes de la República tanto en las obligaciones como en los derechos reconocidos para la constitución y utilización de los recursos de la Seguridad Social. Por encima de la solidaridad de clase o grupo laboral, se debe colocar la solidaridad general a escala nacional.

PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD DEL ESTADO

Por él se determina la colaboración del Estado, a través de Rentas Generales, para cubrir las insuficiencias de recursos que puedan perturbar el desarrollo del Sistema.

PRINCIPIO DE SUFICIENCIA

En forma racionalmente proporcionada a las posibilidades económicas de la República, procura la satisfacción adecuada de las necesidades reales de los individuos en razón de las contingencias cubiertas.

PRINCIPIO DE UNIDAD

Supone la implantación de un sistema de manera tal que toda institución estatal, paraestatal o privada, que actúe en el campo de la previsión social debe hacerlo bajo una cierta coordinación para evitar desperdicios y duplicaciones de recursos humanos y materiales.

PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD

Se presenta en 2 vertientes, la subjetiva que implica que todos los habitantes de la República, sin excepciones, ante la misma circunstancia o contingencia, recibirán igual cobertura, y la objetiva, que implica que la seguridad social debe cubrir todas las contingencias a las que esté expuesto el ser humano que vive en sociedad.

PRODUCTO BRUTO INTERNO (P.B.I.)

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un determinado periodo de tiempo.

PROMOTOR

Cualquier entidad, corporación, empresa o asociación que inste la creación de un plan de pensiones.

PROTECCION SOCIAL

Conjunto de políticas y programas gubernamentales y privados con los que las sociedades dan respuesta a diversas contingencias, concretamente la enfermedad, la maternidad, las lesiones profesionales, el desempleo, la invalidez, la vejez y la muerte de quien mantiene a la familia. Bajo su amparo se encuentran todos los habitantes, independientemente de su realidad en cuanto a cotizaciones o empleo. En ella se integran elementos o programas de bienestar social como alimentación, vivienda, inclusión social, entre otros.

PROYECCIONES DEMOGRAFICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Consisten en la determinación del número anual de los activos y de los beneficiarios de las diversas prestaciones.

PRUEBA TESTIMONIAL

Son las declaraciones de testigos bajo juramento acerca de la verificación de ciertos hechos de los cuales han tomado conocimiento en forma directa o por los dichos de otra persona.

PUESTOS DE COTIZANTES

Es el equivalente a la cantidad de puestos de trabajo declarados en nómina para un mes de cargo dado, con la salvedad de que si una persona ocupa más de un puesto de trabajo dentro de la misma empresa, se lo considera como un solo puesto.

R

RAMA DE ACTIVIDAD

Llámesse así al conjunto de productores que se especializan en rubros afines. Las ramas de actividad se engloban generalmente en sectores económicos.

RAMO

Conjunto de modalidades de seguro relativas a riesgos de características de naturaleza semejantes. En este sentido se habla de ramo de vida, de automóviles, de incendios, etc.

RATIO

Ver Índice.

REASEGURADOR

Entidad aseguradora que da o acepta una cobertura de reaseguro.

REASEGURO

Seguro que una compañía de seguros (denominada compañía cedente) cede a otra compañía de seguros (denominada reaseguradora) con el objeto de traspasar riesgos sobre pólizas de seguros emitidas por la compañía cedente.

RECESION

Fase del ciclo económico caracterizada por la disminución de la actividad, el empleo y la producción.

RECURSOS

Llámesse así en economía al conjunto de capacidades humanas, elementos naturales y bienes de capital, escasos en relación a su demanda, que se utilizan casi siempre conjuntamente para producir bienes y servicios.

REDISTRIBICION DE LA RIQUEZA

Transferencia de bienes, y en especial de rentas, de unos sectores a otros de la población, para hacer la distribución de la misma más homogénea.

REDITO

Renta, utilidad o beneficio que rinde un capital. Etimológicamente tiene el mismo sentido que rendimiento, pues procede de la misma raíz, e indica en general el retorno que produce una inversión.

REGIMEN DE CAPITALIZACION COMPLETA (PRIMA MEDIA UNIFORME)

Persigue mantener el equilibrio por tiempo indefinido (o por varias décadas) mediante una prima fija que se calcula actuarialmente sobre la base de las estimaciones de las obligaciones futuras (que tiene en cuenta variables demográficas, económicas, etc.).

REGIMEN DE CAPITALIZACION PARCIAL (PRIMA MEDIA ESCALONADA)

En el régimen de prima media escalonada con reservas incompletas, el equilibrio se mantiene por períodos más cortos (por ejemplo una década), estableciendo una prima fija dentro de cada período, pero normalmente aumentando la prima en períodos sucesivos. Es decir, la tasa de cotización es fija y se mantiene constante durante un periodo definido, de modo que ingresos y gastos deberían estar en equilibrio actuarial durante ese periodo.

REGIMEN MIXTO

Es aquel que recibe las contribuciones y otorga las prestaciones en forma combinada, una parte por el régimen de solidaridad intergeneracional (sistema de reparto) y otra por el régimen de jubilación por ahorro individual (sistema de capitalización).

RELACION DE DEPENDENCIA GENERAL

Es la proporción de la población menor de 15 años y mayor de 65 años en relación a los de 15 a 64 años de edad.

RELACION DE DEPENDENCIA DE LOS ANCIANOS

Es la proporción de la población mayor de 65 años en relación a los de 15 a 64 años.

REMUNERADO

Pagar a una persona por un trabajo o un servicio, dar una recompensa o premio por un servicio o favor.

RENTA

Cobro de los individuos, de las sociedades o del gobierno que derivan del trabajo de las personas o de la propiedad de los factores de producción.

RENTA TEMPORAL

Es aquella que recibirá el partícipe y/o beneficiario durante un número limitado de años de acuerdo a lo determinado en el contrato, cuando se dé el hecho con derecho a la prestación.

RENTA VITALICIA

Es la que recibirá el partícipe y/o beneficiario mientras éste conserve la vida, cuando tenga lugar el hecho que le dé derecho a la prestación.

REPARTO

Ver Sistema de Reparto.

RESCATE

Operación por la cual por su propia voluntad el asegurado percibe el importe de la provisión matemática que llevara constituida hasta ese momento por cubrir un riesgo determinado.

RESERVA ESPECIAL

Reserva monetaria integrada por el aporte de todas las administradoras, quienes están obligadas a aportar un porcentaje determinado en función de la parte del fondo de ahorro previsional que les corresponde, creada con el objeto de responder a los requisitos de tasa de

rentabilidad real mínima mensual del régimen cuando la diferencia no pudiera ser cubierta por el respectivo Fondo de Fluctuación de Rentabilidad.

RESERVA MATEMÁTICA

Montante constituido por aquellos sistemas de capitalización actuarial que no sólo se fundamentan en el ahorro, sino también en la previsión de un riesgo (probabilidades de fallecimiento, invalidez, etc., en función de la edad y otras variables).

RESERVAS PATRIMONIALES

Patrimonio adicional para garantizar la viabilidad del plan.

REVALUACION

Aumento del valor de la moneda nacional con respecto al de las monedas extranjeras. Es el concepto opuesto al de devaluación.

RIESGO

Acontecimiento futuro, posible e incierto, de tipo general, de naturaleza aleatoria, que se evalúa de manera objetiva y cuya realización (siniestro) causa un daño concreto.

RIESGO DE LONGEVIDAD

Se define como el riesgo asociado a que valor actual actuarial de las prestaciones a favor de una cabeza sea inferior al valor actual necesario para pagar las citadas prestaciones en los términos previstos en el Reglamento del Plan de pensiones.

RIESGO DE MORTALIDAD

Está asociado a la correcta estimación de los promedios $l_x = l_0 s(x)$ en el colectivo de partícipes y beneficiarios a que se refiere el Plan de Pensiones objeto de estudio. Es decir a la aplicación de unas Tablas actuariales "correctas" desde el punto de vista estadístico para medir las verdaderas probabilidades de mortalidad y/o supervivencia que prevalecen en el colectivo de pensiones.

RIESGO DE MODELACIÓN

Es el riesgo de que la distribución de probabilidad de la expectativa de vida esté modelada en forma incorrecta debido a la imperfección de los datos.

RIESGO IDIOSINCRÁTICO

Es el riesgo específico de los pasivos por rentas vitalicias (no financiero). Se origina en la variabilidad de las expectativas de vida en torno al valor esperado.

RIESGO DE TENDENCIA

Es el riesgo de aumentos inesperados importantes en la expectativa de vida debido a factores socioeconómicos o a mejoramientos en la eficacia de los tratamientos médicos.

S

SALARIO

En un sentido amplio salario es la retribución del factor productivo trabajo, incluyendo todos los ingresos provenientes del empleo o del autoempleo, los honorarios profesionales, etc. En un sentido más restringido salario es la remuneración del personal empleado en las empresas, incluyendo todos los pagos que éstas realizan a su personal.

SECTOR INFORMAL

Parte de la economía de un país que está constituida por trabajadores por cuenta propia y pequeñas empresas que no están integradas plenamente en el marco institucional que regula las actividades económicas.

SECTOR PÚBLICO

Incluye por un lado al sector público no financiero, que comprende a los organismos de la Administración Central que desarrollan las funciones de administración, defensa, educación, sanidad, seguridad social, etc., Gobiernos Departamentales y en general aquellos servicios que satisfacen las necesidades de índole social y también a las empresas públicas (ANCAP, OSE, UTE, ANTEL, ETC.).

Por otra parte incluye al sector público financiero, compuesto por el Banco Central del Uruguay y el resto de bancos oficiales.

SEGURIDAD SOCIAL

Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de disposiciones públicas, contra los infortunios económicos y sociales que de lo contrario serían ocasionados por la interrupción o reducción considerable de ingresos a raíz de contingencias como la enfermedad, maternidad, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, desempleo, invalidez, vejez y muerte; el suministro de atención de salud y el otorgamiento de subsidios a familias con hijos menores de edad.

SEGURO SOCIAL

El Seguro Social se desarrolló en respuesta a la necesidad de agrupar los riesgos sociales dentro de una colectividad identificable, cuyos miembros tuviesen la capacidad y el interés común de contribuir al costo de enfrentar tales riesgos. Es así que se define como un conjunto ordenado de medidas públicas de ordenación de un sistema de solidaridad para la prevención y remedio de riesgos personales mediante prestaciones individualizadas, económicamente evaluables.

SELECCIÓN ADVERSA

Problema derivado de la imposibilidad de un asegurador de distinguir entre los individuos que presentan un alto riesgo y los que presentan un bajo riesgo. En este caso la prima del seguro refleja el nivel del riesgo medio, lo cual induce a los individuos de bajo riesgo a no participar y hace subir el precio del seguro aún más, hasta que los mercados de seguros dejan de funcionar.

SERIES DE TIEMPO

Sucesión estadística de los valores de una variable a lo largo del tiempo.

SERVICIOS BONIFICADOS

Son aquellos para cuyo cómputo se adiciona tiempo suplementario ficto a la edad real y al período de trabajo registrado.

SERVICIOS ORDINARIOS

Son aquellos que corresponden al tiempo real de trabajo registrado.

SIMULACION

Método de análisis y de previsión que se basa en la construcción de modelos. La simulación parte de un agregado organizado de datos sobre la realidad; se asumen luego diversas posibilidades concretas observando como los datos se alterarían ante diferentes valores de las variables exógenas.

SISTEMA ASOCIADO

Son aquellos promovidos por una asociación o sindicato y en los que los partícipes son asociados, miembros o afiliados de esas asociaciones. Las aportaciones correrán a exclusivo cargo de los asociados, no existiendo aportación de la entidad promotora. Estos planes de pensiones pueden tener un único promotor o varios que los promuevan de forma conjunta.

SISTEMA DE EMPLEO

Sistema utilizado por las entidades empresariales para financiar, con las aportaciones de las mismas y las de sus empleados, las prestaciones de jubilación, invalidez, viudedad y orfandad de los mismos, cuando se dé tal contingencia.

SISTEMA DE REPARTO

Sistema empleado por la Seguridad Social, para financiar sus coberturas (jubilación, invalidez, viudedad, etcétera) basado en el principio de solidaridad intergeneracional; es decir, la generación de cotizantes cubre el desembolso necesario para otorgar las prestaciones.

SISTEMA INDIVIDUAL

Sistema de financiación de un plan de pensiones en el que el partícipe de forma voluntaria se incorpora al mismo por un contrato de adhesión. Serán promovidos por un solo promotor y sus partícipes pueden ser cualquier persona física.

SISTEMA EQUITATIVO

El tratamiento que un individuo en particular recibe por parte del sistema de seguridad social es equitativo cuando existe una equivalencia entre el monto esperado ex ante de las prestaciones recibidas y el monto esperado ex ante de las contribuciones al financiamiento realizadas por el individuo en particular. En este caso se hablará de equidad a nivel individual para la persona considerada.

Por otro lado, un sistema de seguridad social es equitativo en su conjunto si la proporción entre prestaciones esperadas y contribuciones esperadas, es la misma para todos los individuos cubiertos, es decir si trata a todos los individuos por igual en términos de la relación entre prestaciones y contribuciones. En términos de medidas estadísticas descriptivas, un sistema es equitativo si la dispersión de los tratamientos individuales es nula.

SISTEMA IGUALITARIO

Un sistema de seguridad social es igualitario cuando proporciona beneficios del mismo monto absoluto a todos los individuos, independientemente de cualquier característica de los mismos, en particular en forma independiente de su contribución al financiamiento del conjunto del sistema.

SISTEMA SOLIDARIO

Un sistema de seguridad social es solidario si la financiación de sus prestaciones implica una transferencia de ingresos. Existen 2 tipos de solidaridad, la intergeneracional u horizontal que implica transferencia desde el joven al anciano y la intrageneracional o vertical que implica transferencia de individuos más ricos hacia individuos más pobres.

SISTEMA O REGIMEN DE AHORRO O APOORTE DEFINIDO

Supone mediante la acumulación de un importe mensual y en función del mismo, obtener al final del período un capital de libre disponibilidad.

SISTEMA O REGIMEN DE FINANCIACION COLECTIVA

En estos regímenes, el equilibrio financiero del sistema, considerando la masa total de afiliados como un único conjunto, se alcanza a través de la igualdad de los flujos actualizados de la totalidad de ingresos y egresos referidos a los afiliados.

SISTEMA O REGIMEN DE FINANCIACION INDIVIDUAL

Se definen como aquellos en los que el equilibrio financiero se logra a nivel de cada uno de los afiliados, en cuanto al valor actuarial de sus aportaciones y beneficios futuros.

SISTEMA O REGIMEN DE REPARTO PURO O SIMPLE

En este régimen, el equilibrio financiero deberá producirse anualmente, y los ingresos del período deberán calcularse de forma tal, que permitan cubrir las prestaciones del mismo lapso.

SISTEMA O REGIMEN DE CAPITALIZACION COLECTIVA

En este régimen, el equilibrio financiero se debe verificar por un período no menor a los 20 años. En este lapso el régimen cubrirá tanto a los afiliados originales como a quienes ingresen con posterioridad y hasta el término del plazo previsto para el período de equilibrio.

SISTEMA O REGIMEN DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL

En este régimen, el equilibrio financiero se debe verificar por un período no menor a los 20 años. El citado equilibrio se produce a nivel de cada uno de los afiliados en cuanto al valor actuarial de sus aportaciones y beneficios jubilatorios.

SISTEMA O REGIMEN DE SEGURO O PRESTACION DEFINIDA

Permite cubrir cualquier riesgo emergente de vida, incapacidad, muerte, etc. mediante una prima mensual determinada en función de la cuantía de las indemnizaciones esperadas.

SISTEMA O REGIMEN FINANCIERO

Es la valoración actuarial de la previsión de costos futuros necesaria para determinar la cuantía de los recursos financieros y establecer el equilibrio ingresos/egresos en el tiempo.

SOBREVIVENCIA

Acción de salir adelante con los medios mínimos necesarios para vivir.

SUBEMPLEO

Es un fenómeno que ocurre en el mercado de trabajo cuando los trabajadores deben trabajar menos horas, realizar empleos con un nivel de calificación inferior al que tienen u ocuparse en unidades económicas menos productivas para evitar quedar desempleados.

SUBFONDO DE ACUMULACIÓN

Es una subdivisión del Fondo de Ahorro Previsional. Está integrado por aportes de los afiliados menores de 55 años, donde se priorizan las inversiones a largo plazo que brindan mayores ganancias.

SUBFONDO DE RETIRO

Es una subdivisión del Fondo de Ahorro Previsional. Está integrado por aportes de los afiliados de 55 años y más de edad, donde se busca proteger el ahorro ya generado en la cuenta individual del trabajador en la última etapa de su vida laboral.

SUBSIDIO

Ayuda económica que una persona o entidad recibe de un organismo oficial para satisfacer una necesidad determinada.

SUBSIDIO ESPECIAL DE INACTIVIDAD COMPENSADA

El subsidio especial de inactividad compensada (SEIC) es una prestación contributiva para quienes habiendo quedado sin empleo por causas ajenas a su voluntad, no pueden acceder a la jubilación por falta de edad o servicios.

SUBSIDIO PARA CUIDADOS DEL RECIÉN NACIDO

Es una prestación económica sustitutiva del salario que otorga BPS a la madre o padre, con actividades comprendidas por la Ley Nº19161, con actividad laboral durante el período de reducción del horario laboral, luego de la licencia maternal y hasta los 6 meses de vida del niño. Serán beneficiarias las madres que hayan sido beneficiarias del subsidio por maternidad de BPS, los padres o ambos, en caso de que decidan alternar el uso del medio horario laboral. El padre genera derecho siempre y cuando la madre del recién nacido haya hecho uso del subsidio por maternidad y se encuentre en actividad o amparada a subsidio por enfermedad.

SUBSIDIO POR DESEMPLEO

El subsidio por desempleo es una prestación de base económica, consistente en una transferencia monetaria para cubrir la pérdida de ingresos debido al cese involuntario, reducción o suspensión de la actividad laboral del trabajador.

SUBSIDIO POR ENFERMEDAD

Se otorga esta prestación a los trabajadores activos que por razones médicas se encuentran imposibilitados de trabajar, ya sea por enfermedad o por accidente de trabajo. BPS puede cubrir al trabajador hasta un año por motivo de enfermedad, con otro año de prórroga como máximo, o 2 años alternados dentro de los últimos 4 años, por la misma dolencia.

SUBSIDIO POR EXPENSAS FUNERARIAS Y GASTOS COMPLEMENTARIOS

El subsidio por expensas funerarias es una prestación económica que se abona por una única vez a los efectos de cubrir los gastos fúnebres causados tras el fallecimiento de un trabajador o jubilado de BPS sin cobertura. Los gastos complementarios son aquellos que se generan aun cuando el fallecido cuente con cobertura fúnebre, por concepto de traslado del cuerpo a cementerios públicos o salas velatorias. En caso de que el fallecido estuviese afiliado a algún régimen o servicio que cubra los gastos del sepelio no se generará el subsidio, pero de existir gastos complementarios, se reintegrarán a quienes acrediten haberse hecho cargo de los costos.

SUBSIDIO POR MATERNIDAD

Esta prestación económica ampara a la trabajadora durante su licencia maternal. El subsidio es sustitutivo del salario y cubre los 98 días de licencia (pre y posparto). El período de amparo al subsidio es de 14 semanas: seis semanas antes de la fecha probable de parto y ocho semanas luego de la misma.

SUBSIDIO POR PATERNIDAD

Es una prestación económica sustitutiva del salario que ampara al trabajador que se encuentra en licencia por razones de paternidad. El período de inactividad compensada cubierto por BPS es de 10 días continuos.

SUBSIDIO TRANSITORIO POR INCAPACIDAD PARCIAL

Es una prestación económica que se sirve a aquellos trabajadores que presentan una imposibilidad física para su tarea habitual. La incapacidad deberá ser dictaminada por los servicios médicos de BPS.

SUBSISTEMA IVS

Es el que atiende a los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia.

SUCESO

Véase contingencia.

SUBVENCION

Subsidios que se dan a particulares para alentar ciertas actividades económicas específicas, en especial aquellas que no podrían desarrollarse sin algún tipo de apoyo externo.

SUELDO

Dícese de los salarios que devengan los empleados y el personal directivo de una empresa.

SUELDO ACTUAL

Es el sueldo nominal total mensual, sin incluir el aguinaldo.

SUELDO BASICO JUBILATORIO

Es el monto que se obtiene a partir de las asignaciones computables del trabajador (en un determinado período de tiempo) y al cual luego se le aplica la tasa de reemplazo que corresponda.

SUELDO BASICO DE PENSION

Es el monto al cual se le aplicarán los porcentajes establecidos, según el beneficiario, para obtener el monto de la pensión.

T

TABLA DE MORTALIDAD

Colección de valores del número de fallecimientos a cada edad entre un grupo de individuos que tienen todos una edad inicial preestablecida, de ordinario la edad 0.

TASA

Tarifa o impuesto. Más frecuentemente, se emplea para designar un valor que surge como relación, porcentual o no, entre otros dos.

TASA ANUAL DE MIGRACION NETA

Se obtiene relacionando el número de migrantes netos registrados anualmente o el promedio de ellos durante un cierto período en un área determinada, con la población media de dicha área de ese mismo período.

TASA BRUTA

Relación entre la frecuencia absoluta del suceso sobre la población observada.

TASA BRUTA DE MORTALIDAD

Es el número de muertes por cada 1000 habitantes durante un año determinado.

TASA BRUTA DE NATALIDAD

Indica el número de nacimientos vivos por cada 1000 habitantes durante un año determinado.

TASA DE ACTIVIDAD

Se calcula como el cociente entre la población económicamente activa y la población de 14 o más años de edad.

TASA DE AFILIACION

Es el cociente entre asegurados efectivos y asegurados potenciales.

TASA DE EMIGRACION

Indica el número de emigrantes que salen de una zona de origen por cada mil habitantes de dicha zona en un determinado año.

TASA DE INMIGRACION

Indica el número de inmigrantes que llega a un lugar de destino por cada mil habitantes en ese lugar de destino durante un año determinado.

TASA DE INTERES

El interés se puede definir como el monto de dinero que se paga por el uso de un capital tomado en préstamo por parte de quien lo haya solicitado. Es la cantidad que se abona en una unidad de tiempo por cada unidad de capital invertido. Si se trata de un crédito o de un préstamo, el interés es el monto que el deudor deberá pagar a quien le presta, por el uso de ese dinero. La tasa de interés se expresa en forma porcentual.

TASA DE INTERES TECNICO

Tasa de interés que paga la aseguradora.

TASA DE REMPLAZO O PORCENTAJE DE REMPLAZO:

Es un porcentaje fijado por ley, dependiendo de los años de servicios y la edad jubilatoria, que se aplica sobre el sueldo básico jubilatorio.

TASA DE RENTABILIDAD NOMINAL DEL FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

La tasa de rentabilidad nominal anual del Fondo de Ahorro Previsional es el porcentaje de variación, durante los últimos doce meses del valor de la Unidad Reajutable, acumulada a la tasa de rentabilidad real de dicho Fondo.

TASA DE RENTABILIDAD REAL DEL FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

La tasa de rentabilidad real mensual del Fondo de Ahorro Previsional, es el porcentaje de variación mensual experimentado por el mismo, medido en Unidades Reajustables, excluyendo los ingresos por aportes y traspasos entre Administradoras, así como los traspasos desde y hacia el Fondo de Fluctuación de Rentabilidad y las deducciones previstas por la Ley. La tasa de rentabilidad real anual se calculará por la acumulación de las tasas de rentabilidad reales mensuales.

TASA DE RENTABILIDAD NOMINAL DEL REGIMEN

La tasa de rentabilidad nominal del régimen se determinará calculando el promedio ponderado de la tasa de rentabilidad nominal de cada Fondo de Ahorro Previsional. El promedio ponderado mencionado será igual a la sumatoria de la tasa de rentabilidad nominal de cada Fondo de Ahorro Previsional, multiplicada por la participación de cada Fondo en relación al total de los Fondos de Ahorro Previsional existentes, al cierre del mes inmediato anterior.

TASA DE RENTABILIDAD REAL DEL REGIMEN

La tasa de rentabilidad real del régimen se determinará calculando el promedio ponderado de la tasa de rentabilidad real de cada Fondo de Ahorro Previsional. El promedio ponderado mencionado será igual a la sumatoria de la tasa de rentabilidad real de cada Fondo de Ahorro Previsional, multiplicada por la participación de cada Fondo en relación al total de los Fondos de Ahorro Previsional existentes, al cierre del mes inmediato anterior.

TASA DE SUSTITUCION

Término equivalente a tasa de remplazo. Ver tasa de remplazo.

TASA DEL BENEFICIO

Es la pensión media como proporción del salario medio de la economía o del salario cubierto.

TASA DE COBERTURA DE LAS PENSIONES

Es el número de trabajadores acogidos a un plan participatorio o de jubilación público obligatorio, dividido por el número estimado de miembros de la fuerza laboral.

TASA DE CRECIMIENTO DEL SALARIO REAL

Ver evolución temporal de los salarios.

TASA DE DESEMPLEO

Se calcula como el cociente entre el número de desocupados y la población económicamente activa.

TASA DE EMPLEO

Se calcula como el cociente entre el número de ocupados y la población económicamente activa.

TASA DE FECUNDIDAD

Relación entre el número de nacimientos en un año y la población femenina en edad de procrear.

TASA DE INCIDENCIA POR CAUSA ESPECÍFICA

Es el total de casos nuevos de un padecimiento determinado en un período dividido por la población a mitad del período y se multiplica por mil o cien mil.

TASA DE MORTALIDAD MATERNA

Surge del cociente entre el número de muertes por causa embarazo parto y puerperio (hasta 1 año) y el total de nacidos vivos en el mismo período, multiplicado por cien mil.

TASA DE MORTALIDAD NEO-NATAL

Es el cociente entre el número de recién nacidos fallecidos en los primeros 27 días de edad y el número de nacidos vivos en el mismo período, multiplicado por mil.

TASA DE MORTALIDAD PERINATAL

Se obtiene del cociente entre defunciones de fetos de 28 semanas o más de gestación más defunciones de nacidos vivos dentro de los primeros 7 días de vida y el número de nacidos en el mismo período, multiplicado por mil.

TASA DE MOVILIDAD VERTICAL

Ver evolución funcional de los salarios.

TASA DE MORBILIDAD GENERAL (BRUTA O CRUDA)

Se calcula como el cociente entre el total de casos de todos los padecimientos por primera vez en un período y la población total a mitad del período y se multiplica por cien.

TASA DE MORBILIDAD POR CAUSA ESPECÍFICA

Es el cociente entre el total de casos por primera vez de un determinado padecimiento en un período y la población total a mitad del período multiplicado por cien mil.

TASA DE PREVALENCIA POR CAUSA ESPECÍFICA

Es el resultado de dividir el número de casos existentes de un padecimiento en determinado momento (casos nuevos y viejos) entre la población existente en el momento del estudio y se multiplica por cien, mil o cien mil.

TASA DE PROTECCION

Es el cociente entre beneficiarios efectivos y beneficiarios potenciales.

TASA DE UTILIZACION DEL BENEFICIO

Es el cociente entre el número de beneficiarios y el número de asegurados.

TASA ESPECÍFICA

Relación entre la frecuencia del suceso y la población observada, atendiendo a una característica, como por ejemplo la edad.

TIEMPO

El tiempo es un elemento fundamental para la ciencia económica pues ella estudia procesos que se desarrollan a muy diversos ritmos. Hay fenómenos que asumen características por completo diferentes en el corto y en el largo plazo. El tiempo también es decisivo cuando se toma en consideración el problema de la incertidumbre. Se tiende a categorizar el tiempo según periodos aproximados, se habla así de corto, mediano y largo plazo.

TRABAJO

Uno de los factores productivos básicos, junto con la tierra y el capital, que se combina con ellos para la producción de bienes y servicios. La cantidad total de trabajo depende no solo del número de personas empleadas sino también de la intensidad del trabajo que realizan y el tiempo que le dedican a ello.

TRABAJO DECENTE

Es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno.

TRABAJADOR JORNALERO

Ver Jornalero.

TRABAJADOR MENSUAL

Persona que percibe su salario al finalizar el mes civil.

TRABAJADOR TEMPORARIO

Se entiende por trabajadores temporarios o eventuales aquellos que prestan sus servicios en tareas normales de la institución pero lo hacen cuando el desarrollo de las actividades sufre una variación que requiere la ocupación de más trabajadores.

TRABAJADOR ZAFRAL

Se entiende por personal zafral un trabajador a término, cuya actividad es estacional por la naturaleza del giro o producción y se desarrolla en un período cronológico.

TRANSFERIBILIDAD

Es la posibilidad de traspasar de un plan a otro los derechos que se hayan adquirido en materia de pensiones.

TRANSICION DEMOGRAFICA

Cambio histórico de la estructura demográfica que se produce a medida que disminuyen las tasas de fecundidad y de mortalidad, y que consiste en un aumento de la proporción de ancianos en comparación con los jóvenes.

TRIBUTO

Son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

U

UNIDAD INDEXADA

Es una unidad de valor con liquidación diaria que varía en función del Índice de precios al consumo (IPC) del mes anterior, por lo tanto está indexada a la inflación.

UNIDAD REAJUSTABLE

Es una unidad de medida que se reajusta mensualmente en función del Índice medio de salarios.

UTILIDAD

Capacidad que tiene una mercancía o servicio de dar satisfacción a una necesidad. Se dice que un bien o servicio tiene utilidad para alguien si esta persona prefiere poseerlo a no poseerlo.

V

VALOR ACTUAL

Cálculo financiero utilizado para calcular, en un momento dado, el importe de un capital o renta que puede generarse en un futuro.

VALOR AGREGADO

Es la diferencia entre el valor total de los bienes que produce una empresa y el valor de los insumos que ella utiliza para producirlos. Esencialmente, es la suma del ingreso de los factores de producción que la misma emplea y, por lo tanto, su contribución parcial a la cadena de producción total cuya resultante es un bien determinado.

VALOR NOMINAL

En los títulos o acciones, el que corresponde a la emisión. El valor nominal es diferente al de su cotización en el mercado de valores y también, a veces, al precio con que son entregados a sus primeros titulares o suscriptores.

VALOR ACTUAL ACTUARIAL

Cálculo del valor actual de un capital o renta que se generará en un futuro, pero, no sólo financieramente, sino teniendo en cuenta la probabilidad de fallecimiento y supervivencia del individuo generador de la misma.

VALUACION ACTUARIAL

Técnica que permite establecer la viabilidad financiera de un régimen o de una rama de seguridad social, e indica si el sistema de financiamiento que se aplica y el nivel planificado para las cotizaciones pueden mantenerse.

1- El Método de Valuación actuarial consiste en evaluar en el tiempo el comportamiento financiero en equilibrio, asegurar que los egresos sean iguales a los ingresos, para lo cual debe calcularse una prima suficiente.

2- Se distinguen dos tipos de Valuaciones actuariales: las prestaciones de corto plazo donde las técnicas empleadas son básicamente, estadísticas; y las prestaciones de largo plazo donde las técnicas actuariales incluyen, la estadística, la probabilidad, las matemáticas financieras, la matemática de pensiones, la teoría matemática del riesgo, entre otras, herramientas.

3- Una valuación actuarial integra las siguientes actividades: 1-se debe definir la población sujeto del aseguramiento, 2-definir las bases actuariales, 3-proyectar ingresos y egresos del sistema de la seguridad social, 4-se debe formular y calcular la cotización global, 5-se debe realizar un informe actuarial con distintos escenarios y sugiriendo una recomendación final.

VARIABLE

Cualquier característica o cualidad de los objetos que puede tomar diferentes valores. Las variables económicas, al igual que en las otras ciencias, permiten establecer relaciones entre conceptos a través de las cuales es posible explicar fenómenos que se estudian.

VARIANZA

La varianza de una variable aleatoria es una medida de variabilidad o dispersión que indicará justamente la variación de una distribución, distinguiendo a través de un valor si las diversas puntuaciones de una variable están alejadas de la media. A mayor valor, mayor será la variabilidad, y a menor valor, más homogénea será la medida.

VEJEZ

Último período de la vida de una persona, que sigue a la madurez, y en el cual se tiene edad avanzada.

Bibliografía

Indicadores de la Seguridad Social Nº162. Principales términos utilizados en la Seguridad Social.

Glosario. Cr. Roberto Bianchi

Diccionario MAFRE

Diccionario de Economía y Finanzas. Carlos Sabino

Glosario de género. Instituto Nacional de las Mujeres